



CONTRATO N° 12/2025

Entre la SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, con RUC N° 80038382-6, domiciliada en Avenida Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón, República del Paraguay, representada para este acto por **CESAR RAMIREZ CAJE**, con Cédula de Identidad N°2.082.722, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **SAN LUCAS CONSTRUCCIONES DE FIDEL MELGAREJO CHÁVEZ** con RUC 4300583-7 – Email: fidel.melgarejo.fm@gmail.com, domiciliada en Ruta Py 03 Gral. Aquino Km 132 E/ desvío a Costa Nueva de la ciudad de Potrero Ybate, Distrito de 25 de diciembre del Departamento de San Pedro, República del Paraguay, representada para este acto por **FIDEL MELGAREJO CHÁVEZ**, con C.I. N°4.300.583 denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como “LAS PARTES” e individualmente, “PARTE”, acuerdan celebrar el presente CONTRATO para la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°06/2025 PARA LA “CONSTRUCCIÓN DE GRADERIAS EN EL CLUB 6 DE ENERO DEL DISTRITO DE 25 DE DICIEMBRE” CON ID N°472.137, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, con relación a la adjudicación de la convocatoria: **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°06/2025 PARA LA “CONSTRUCCIÓN DE GRADERIAS EN EL CLUB 6 DE ENERO DEL DISTRITO DE 25 DE DICIEMBRE” CON ID N°472.137**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°472.137

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°06/2025 PARA LA “CONSTRUCCIÓN DE GRADERIAS EN EL CLUB 6 DE ENERO DEL DISTRITO DE 25 DE DICIEMBRE” CON ID N°472.137**, convocado por la Secretaria Nacional de Deportes. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución SND N°1537/2025 de fecha 26 de agosto de 2025.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: Banco Continental, cuenta corriente N°3556288601

de Fidel Melgarejo Chávez
Ruc: 4300583-7



Grupo 1 - Construcción de Graderías en el Club 6 de Enero del Distrito de 25 de Diciembre
Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	San Lucas Construcciones de Fidel Melgarejo Chávez		
				Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	Cartel de Obra 2.00x1.20	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	2.020.000	2.020.000	procedencia: Nacional
2	Replanteo y marcación	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	266	8.300	2.207.800	procedencia: Nacional
3	Provisión y colocación de cimentación de PBC. Incluye excavación	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	49,5	548.000	27.126.000	procedencia: Nacional
4	Mampostería de nivelación armado	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	40	341.000	13.640.000	procedencia: Nacional
5	Mampostería de elevación de ladrillos comunes para gradería con envarillado doble cada 1 m	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	221	267.000	59.007.000	procedencia: Nacional
6	Mampostería de 0,15 para contrahuella	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	78	191.000	14.898.000	procedencia: Nacional
7	Losa de H°A° (varilla 10; 12 y estribos de 6) 8 gradas de 0,95 de ancho y un descanso de 1,20. Espesor de 0,12m de espesor. Largo total de 35m	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	38	2.781.000	105.678.000	procedencia: Nacional
8	Provisión y ejecución de rampa. Mampostería de 0,15	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	5	190.000	950.000	procedencia: Nacional
9	Provisión y ejecución de Revoque común en mamposterías	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	261	44.600	11.640.600	procedencia: Nacional
10	Provisión y ejecución de Baranda metálica	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	90	396.000	35.640.000	procedencia: Nacional
	Provisión y ejecución pintura baranda metálica	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	90	46.000	4.140.000	procedencia: Nacional
12	Provisión y ejecución de pintura en graderías. Incluye huella, contrahuella	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1.218	50.500	61.509.000	procedencia: Nacional



13	Limpieza final de obra	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	1.973.000	1.973.000	procedencia: Nacional
Total por Grupo:					340.429.400	

El monto del presente contrato asciende a la suma de guaraníes **trescientos cuarenta millones, cuatrocientos veinte y nueve mil, cuatrocientos (G 340.429.400.-)** IVA Incluido.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del Contrato hasta la recepción definitiva de las obras.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de este contrato estará a cargo del Arq. Ramón Avalos Sánchez Silva, Encargado de la Dirección de Infraestructura de la Secretaría Nacional de Deportes.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el



Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. SUSCRIPCIÓN

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 18 del mes de setiembre de 2025.


de Fidel Melgarejo Chávez
Ruc: 43005873
.....
Por el Proveedor
FIDEL MELGAREJO CHÁVEZ
Representante
SAN LUCAS CONSTRUCCIONES


.....
Por la Contratante
CESAR RAMIREZ CAJE
Ministro Secretario General
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES